



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 201

San Isidro, 22 de abril de 2022

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO: El Memorando N° 079-2022-01.1.0-GCIM/MSI de la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, relacionado a la celebración del 91° aniversario del distrito de San Isidro; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es política de la actual administración municipal reconocer y distinguir la trayectoria de vecinos, personalidades e instituciones que se han destacado a nivel nacional o internacional y que hayan contribuido al desarrollo del distrito de San Isidro o de la nación;

Que, el BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ, es el banco más antiguo del país con 133 años, llevó primero el nombre de Banco Italiano, y actualmente Banco de Crédito del Perú. Además de su liderazgo en el sistema financiero, viene desarrollando iniciativas que permitan impulsar una sociedad más justa; a través de diversos programas busca abarcar problemáticas sociales desde estrategias diferentes, forjando alianzas con otros actores, promoviendo un espíritu filantrópico, y a lo largo de los años ha sido un gran aliado para el crecimiento y desarrollo sostenible del Perú.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR un gran **RECONOCIMIENTO**, al prestigioso "**BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ**", en conmemoración del 91° Aniversario del Distrito de San Isidro, en mérito a su liderazgo en el sistema financiero, y a su participación significativa a largo de los años, siendo un gran aliado para el crecimiento y desarrollo sostenible del Perú.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR, MEDALLA DE RECONOCIMIENTO, al prestigioso "**BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ**", en conmemoración del 91° Aniversario del Distrito de San Isidro, en virtud de la distinción antes conferida.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

AUGUSTO CACERES VIÑAS
Alcalde